

Mandato del Relator Especial sobre la para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no-repetición

Cuestionario

Medidas de justicia transicional para abordar el legado de graves violaciones de derechos humanos y de derecho humanitario cometidas en contextos coloniales

En el marco de la resolución 45/10 del Consejo de Derechos Humanos, el Relator Especial para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no-repetición ha recibido el mandato de *‘identificar, intercambiar y promover las buenas prácticas y las enseñanzas obtenidas, e identificar posibles elementos adicionales con miras a recomendar modos y medios de mejorar y reforzar la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición’*.

Dando cumplimiento a este mandato, el Relator Especial decidió dedicar su informe a la 76ma sesión de la Asamblea General, en octubre de 2021, a examinar la cuestión de la adopción de medidas de justicia transicional para hacer frente al legado de graves violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario cometidas en contextos coloniales.

Con el fin de obtener opiniones y puntos de vista diversos para orientar ese informe temático, el Relator Especial desea recibir contribuciones escritas de Estados Miembros, de la sociedad civil y otros actores relevantes a través de respuestas al cuestionario que se incluye con este texto.

En particular, el Relator Especial agradecería recibir ejemplos específicos relativos al diseño e implementación de medidas en el ámbito de la verdad, la justicia, la reparación, la memorialización y las garantías de no repetición para hacer frente a las violaciones manifiestas de los derechos humanos y las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en contextos coloniales, o las consideraciones que impidieron su adopción, así como los marcos jurídicos e institucionales en que se basan esas medidas o la falta de ellas. A este respecto, el Relator Especial está especialmente interesado en identificar los retos y las lecciones aprendidas, las buenas prácticas y las oportunidades existentes o emergentes, así como los desarrollos jurisprudenciales nacionales, regionales e internacionales en la materia.

Tenga en cuenta que puede optar por responder a todas o algunas de las preguntas siguientes

Cuestionario

1. Sírvase indicar qué mecanismos se han establecido en el país concernido para garantizar la **rendición de cuentas** a las personas acusadas de cometer graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en contextos coloniales. Si no se han adoptado tales medidas, explique por qué. Indique los retos y las oportunidades que se han encontrado en la investigación, el enjuiciamiento y la sanción de dichos crímenes.
2. Sírvase indicar qué medidas se han establecido en el país concernido para investigar y **establecer la verdad** sobre las violaciones manifiestas de los derechos humanos y las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en contextos coloniales. Si se establecieron tales mecanismos, sírvase indicar cómo se dio a conocer el resultado de las investigaciones a las víctimas y a la sociedad civil del país afectado, así como a la sociedad civil de la antigua potencia colonizadora. Si no se adoptaron tales mecanismos, explique por qué. Sírvase indicar las dificultades y oportunidades encontradas a este respecto, si se ha consultado efectivamente a las víctimas y a las comunidades afectadas en el diseño y la aplicación de estas medidas, y si se ha adoptado una perspectiva de género.
3. Sírvase indicar qué medidas se han establecido en el país concernido para **ofrecer reparación** a las víctimas de violaciones manifiestas de los derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en contextos coloniales. Si se establecieron tales procesos, indique qué tipo de reparación se proporcionó a las víctimas (por ejemplo: restitución, compensación, satisfacción y/o rehabilitación). Si no se adoptaron tales medidas, explique por qué. Sírvase indicar los desafíos y las oportunidades encontradas a este respecto, si las víctimas y las comunidades afectadas han sido consultadas efectivamente en el diseño y la aplicación de estas medidas, y si se ha adoptado una perspectiva de género.
4. Sírvase indicar qué medidas se han establecido en el país concernido para **garantizar la memorialización** de las violaciones manifiestas de los derechos humanos y las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en contextos coloniales. En caso afirmativo, indique si los procesos de memorialización fueron establecidos en el país afectado y/o en la antigua potencia colonizadora. Si no se adoptaron tales medidas, explique por qué. Sírvase indicar las dificultades y oportunidades encontradas a este respecto, si se ha consultado efectivamente a las víctimas y a las comunidades afectadas en el diseño y la aplicación de estas medidas, y si se ha adoptado una perspectiva de género.
5. Sírvase indicar qué medidas se han establecido en el país concernido para **garantizar la no repetición** de las violaciones manifiestas de los derechos humanos y las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en contextos coloniales. Si no se han adoptado tales medidas, explique por qué. Sírvase indicar las dificultades y oportunidades encontradas a este respecto, si se ha consultado efectivamente a las víctimas y a las comunidades afectadas en la elaboración y aplicación de estas medidas, y si se ha adoptado una perspectiva de género.

Teniendo en cuenta el calendario para la preparación del informe temático, muy respetuosamente solicitamos que las contribuciones escritas sean enviadas en formato Word a srtruthcalls@ohchr.org a más tardar el 7 de mayo de 2021. También agradeceríamos recibir cualquier otro documento, informe o artículo que ofrezca más información sobre el tema estudiado en el país en cuestión.

Por favor limite sus contribuciones escritas a un máximo de 750 palabras por respuesta e incluya anexos cuando sea necesario. Es posible que sus respuestas sean publicadas en la página web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Si no desea que su respuesta se publique en el sitio web, por favor indíquelo claramente en su respuesta.

Le agradecemos de antemano por su cooperación y sus respuestas.